



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA,

23 MAR 2012

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0196-12
EXPTE.Nº 4364/12-

VISTO:

La nota elevada por la alumna Melina Janet Salazar de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, L.U. N° 710.812, Plan 2.005, en la cual solicita se le otorgue prórroga para la exención de correlativa, para promocionar la asignatura Procesos Sociales de América, en el presente Período Lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que División de Registro Informático, informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Comunicación, considera inviable el pedido realizado por la alumna Salazar;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, teniendo en cuenta el informe emitido por la División de Registro Informático y el desacuerdo de la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, aconseja en su despacho N° 052/11, no hacer lugar a lo solicitado;

Que Despacho de Consejo y Comisiones informa que el Consejo Directivo, en consideración del despacho N° 052/12, resolvió a favor de la alumna otorgándole exención de correlativa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(En sesión Ordinaria del día 13-03-12)

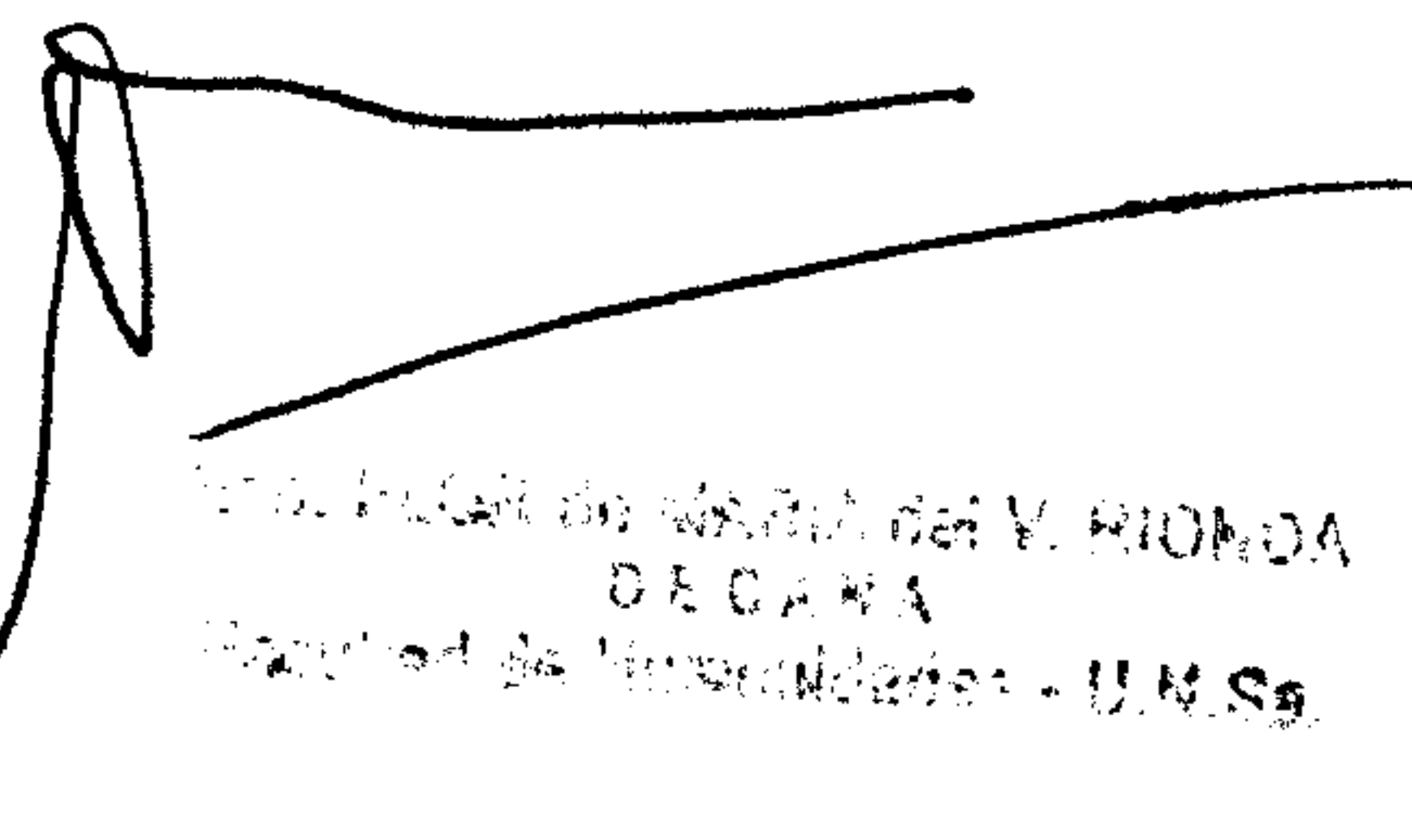
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR exención de correlativa, para promocionar la asignatura Procesos Sociales de América, en el presente período lectivo, a la alumna de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Plan 2.005, Melina Janet Salazar de la Carrera de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
032-12


Dr. Fernando B. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.


Dr. María V. RIONDA
DECAFA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.